

POSTULANTES PARA EL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR EL CARGO DE: ASISTENTE PROFESIONAL MAYOR, DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y CONVIVENCIA, SEGÚN DECRETO Nº 177/2020 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

En Venado Tuerto, a los 2 días del mes de Marzo de Dos Mil Veintiuno, en la Municipalidad de Venado Tuerto, se da por concluida la instancia de inscripción de aspirantes al llamado a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes, para cubrir el cargo de Asistente Mayor Profesional según Decreto Nº 177/2020 del DEM.

=====

Concluida la etapa de inscripción y acreditación documental, y habiéndose constatado la correspondencia de las solicitudes presentadas con las condiciones requeridas citadas en el Decreto Nº 177/2020, se detalla a continuación la nómina de postulantes que avanzan a la etapa de EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN la cual tendrá lugar **entre los días 3 y 5 de marzo de 2021.**

NOMBRE Y APELLIDO	DNI
Fernández, María Belén	35642175
Spinozzi, Pablo Luis	26143451
Bosco, Esteban	37230582
Boyle, Leda	37813827
Dolcini, Maria Eugenia	26535581
Raies, Ariel Domingo	27733704
Gozalbez, Micaela Iara	36123255
Bolognini, Gisella Verónica	25261713

Los aspirantes **que no pasaron a la siguiente etapa**, quedaron excluidos por no haber cumplido con los puntos del Decreto 177/2020 que se transcriben a continuación:

a) Párrafos 1 y 5 del Art. 6° (Dec. 177/2020):

Párrafo 1: “Los postulantes deberán presentar en la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad el Formulario de Inscripción (Anexo II), conjuntamente con la documentación que acredite los antecedentes personales y curriculares informados en el mismo, cumplimentando las exigencias en él establecidas.

Párrafo 5: “En el supuesto de que el aspirante no pudiere presentar documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados para el puesto se procederá a excluirlo, dejando constancia de ello en el “Acta de Postulantes”.

- b) Y/o por no haber presentado la documentación requerida en el formato establecido**, en relación a lo cual el Punto 4 del Anexo I (Dec. 177/20), expone: “La omisión de exhibir los documentos originales que fueran requeridos al aspirante y/o acompañar los 2 (dos) juegos de copias de los mismos será impedimento para la recepción de antecedentes”.

- c) Y/o por no haber cumplido con el requisito de carácter excluyente precitado en el Inc. a) del punto 3 del Anexo I (Art. 2°- Dec.177/20): Poseer “Título Superior Universitario: Ingeniero/a en Alimentación; Licenciado/a en Alimentación”**